



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: CANCELA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE
VALORES A "BANCO LATINOAMERICANO DE
COMERCIO EXTERIOR S.A."

SANTIAGO, 26 DIC 2012
RESOLUCION EXENTA N° 470

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 18.045 de Mercado
de Valores;

CONSIDERANDO:

1) Que en respuesta al Oficio Ord. N°26.380 de 09 de
noviembre de 2012, la sociedad "**Banco Latinoamericano de Comercio Exterior S.A.**" ha solicitado,
mediante presentación de 21 de noviembre de 2012, la cancelación de la línea de bonos inscrita bajo el
N°639 en el Registro de Valores.

2) Que habiéndose cancelado la inscripción de bonos
señalada en el numeral anterior y, atendido lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley 18.045
de Mercado de Valores, "**Banco Latinoamericano de Comercio Exterior S.A.**" ha solicitado, en la
misma presentación de 21 de noviembre pasado, la cancelación de su inscripción como emisor en el
Registro de Valores.

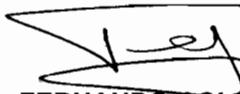
3) Que a la época de dicha presentación y hasta la fecha, la
sociedad no cumple ningún requisito que haga obligatoria su inscripción ni la de sus acciones en el Registro
de Valores.

RESUELVO

Cancélese, a petición de parte, la inscripción N° 1.059 del
Registro de Valores, correspondiente a la sociedad anónima denominada "**BANCO
LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR S.A.**".

Cumplase con la medida de publicidad contenida en el punto
3.4, Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE CHILE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl